

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22995 CÁCERES.

El Juzgado de 1.ª Instancia y de lo Mercantil número 1 de Cáceres, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 0000338/2009, por auto de 16-6-2009 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Procasas 2003, S.L., con CIF B83555979, con domicilio social en Paseo de las Delicias, número 30, 4.ª planta, Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cáceres con establecimiento abierto en Avenida de Alemania, número 18, entreplanta.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cáceres, 16 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090050583-1